



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

RECEPCION
07 SEP 2009
SECPLA

APRUEBA CONVENIO MARCO ÚNICO
REGIONAL PARA PROGRAMAS
HABITACIONALES PARA CONFORMACION
DE LA E.G.I.S.

VALLENAR, 07 SEP 2009

DECRETO EXENTO N° 4599

VISTOS:

- El Ordinario N° 1049 de fecha 19 de agosto del 2009, a través del que el SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Atacama, remite Resolución Exenta N° 379 de fecha 14 de agosto del 2009, que aprueba Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales y convenio marco, ambos de fecha 14 de agosto de 2009.
- Resolución Exenta N° 379 de fecha 14 de agosto del 2009, que aprueba Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales y convenio marco, ambos de fecha 14 de agosto de 2009.
- Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales y convenio marco, ambos de fecha 14 de agosto de 2009.
- Anexo de fecha 14 de agosto de 2009 Convenio Marco único Regional entre SEREMI MINVU y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.
- La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio Marco Único Regional para los programas habitacionales entre la SEREMI MINVU Atacama y la EGIS "Ilustre Municipalidad de ValLENAR".
- 2.- Designase a la Secretaría Comunal de Planificación como Coordinadora de la E.G.I.S Municipal
- 3.- La EGIS se obliga a realizar todas las acciones necesarias para que los postulantes a los cuales presta sus servicios, puedan acceder al subsidio correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- SERVIU región de Atacama
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario